

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 16 de enero de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2017 00021 00
DEMANDANTE : Díaz Perdomo Abogados Consultores y Asesores.
DEMANDADO : Municipio de Arauca
MEDIO DE CONTROL : Proceso Ejecutivo.
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 32 del expediente, oficio remitido que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en auto del 23 de noviembre de 2017 (fls. 28-30 envés) resolvió confirmar el auto proferido por este Despacho el 03 de agosto de 2017 (fls. 28-29 envés del cuaderno 1).

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante auto del 23 de noviembre de 2017 resolvió confirmar el auto proferido por este Despacho el 03 de agosto de 2017.

SEGUNDO. ORDENESE la devolución de la demanda y sus anexos al interesado, sin necesidad de desglose.

TERCERO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI, y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 005, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, dieciocho (18) de enero de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría